



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 JUN 2025

Expte. N° 2.505/24

VISTO estas actuaciones y en particular el ACTA ACUERDO N° 09/2025 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 30 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del Acta de referencia se acuerda.

1. Ampliar las designaciones del Personal No Permanente a partir del 01 de junio y hasta el 30 de setiembre del corriente año, imputadas a las economías generales del inciso 1- Personal Nodocente de cada Unidad Académica y de Rectorado según de donde dependa el personal designado.
2. Solicitar a las Facultades y Rectorado un informe el que deberá contener: a) cargos vacantes (categorías 1 a 7); b) cantidad de personal No Permanente con los que cuentan y el lugar donde cumplen funciones.
3. El mencionado informe deberá ser presentado ante esta Comisión hasta el día 13 de junio del corriente.

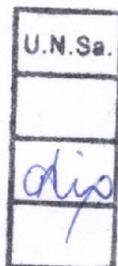
QUE la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Presidenta de la citada Comisión, eleva el Acta Acuerdo y solicita la emisión de Resolución Rectoral ad-referéndum del Consejo Superior.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar el ACTA ACUERDO N° 09/2025 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente de fecha 30 de mayo de 2025, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARONA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0596-2025



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL  
PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SALTA

ACTA REUNIÓN N° 09/2025 – 30/05/25

A los treinta días del mes de mayo del año 2025, siendo las 09,00 horas, se reúne la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE de la Universidad Nacional de Salta, en la Sala de Consejo Superior, ubicada en Av. Bolivia 5150, Campo Castañares, con la presencia de:

- Por la parte Institucional: Dr. José MOLINA, Lic. Elizabeth CHOROLQUE, Prof. Darío BARRIOS, Dra. Liz NALLIM, Dra. Rebeca ACOSTA, Lic. Marcela ALVAREZ, Esp. Nancy CARDOZO y Geolg. Carlos MANJARRES.
- Por la parte Gremial: Stella Maris MIMESSI, Héctor Martín CORREJIDOR, Carla G. RIVERO y Adriana A. MOLINA

Para tratar el siguiente tema:

- 1) Prórroga de designación del personal Nodocente – No permanente – de la Universidad Nacional de Salta.

Se expone la situación mediante la cual surge la Res. CS 387/22 por la que se dispone el concurso de excepcionalidad para el personal contratado e hijos del personal Nodocente. Posteriormente, durante el año 2023 se analizó la posibilidad de crear la figura del personal no permanente y en forma simultánea una planificación para la cobertura de los cargos vacantes categoría 07 que rondaban en 109 aproximadamente. En tal sentido, la Comisión Paritaria estableció designar por igual cantidad al personal contratado con mayor antigüedad en cada dependencia como personal Nodocente – No permanente e incorporar dicha figura a la Res. CS 387/22. Se agrega que, tal como se acordó y tal como figuran en las Actas correspondientes – lo que oportunamente se informó al personal en una reunión – se aclara que los llamados a concursos de los cargos vacantes – Categorías 07 – se realizarían en el lugar de pertenencia del cargo y no en donde desempeñaba funciones la persona designada en tal condición.

Se informa que la Res. CS 387/22 de los concursos de excepcionalidad no continúa vigente de acuerdo a la Res. CS 097/24 que homologa el Acta N° 04/24 de fecha 22/03/24.

Por otra parte, se aclara que se llevaron a cabo más de 100 concursos para cubrir las vacantes y como resultado quedaron alrededor de 60 personas que revisten en condición de personal No Permanentes que no han podido ingresar a la planta por diferentes circunstancias: o por no ganar concurso, o por no haberse presentado en las instancias de concurso.

En este sentido, se plantea la situación de que, actualmente, no existen en algunos casos, cargos genuinos para imputar las designaciones por lo que se debería imputar a las economías generales del inciso 1 correspondiente a la planta Nodocente.

Ambas partes, institucional y sindical coinciden en que debe ampliarse la designación del personal No Permanente pero que, a la vez, se deberá solicitar informes a las unidades académicas y rectorado sobre la situación de los cargos vacantes y la cantidad de personal No Permanente como así también, se deberá establecer e identificar los



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL  
PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SALTA

cargos a los que se imputan las designaciones y avanzar con los concursos de las categorías vacantes.

Luego de las deliberaciones la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente acuerda:

1.- Ampliar las designaciones del Personal No Permanente a partir del 01 de junio y hasta el 30 de setiembre del corriente año imputadas a las economías generales del inciso 1 – Personal Nodocente de cada Unidad Académica y de Rectorado según de donde dependa el personal designado.

2.- Solicitar a las Facultades y Rectorado un informe el que deberá contener: a) cargos vacantes (categorías 1 a 7); b) cantidad de personal No Permanente con los que cuentan y el lugar donde cumplen funciones. El mencionado informe deberá ser presentado ante esta Comisión hasta el día 13 de junio del corriente.

Siendo las 11,30 horas, se da por finalizada la sesión y para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor.

Stella Maris Mimessi Sormani  
Secretaria General  
APUNSa

Dra. NORMA REBECA ACOSTA

CARLA DURIO

Dr. MARCELA AMALIA ALVAREZ

LIZ G. NALLIN

N. Cerdozo